

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES  
ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE  
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA INCENTIVA) año 2026**

**Acta del Comité Evaluador de propuestas de proyecto del área de  
Tecnología**

Se reúne el 12 de diciembre del 2025 la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros:

- Dra. Isabel Diez Vial: Vicerrectora de Transferencia
- Dr. Víctor Herrera Solana
- Dr. Luis de la Fuente Valentín
- Dr. Alfonso Ortega de la Puente
- Dra. Nadia McGowan: secretaria

La Comisión Evaluadora realizó la valoración de los siguientes proyectos:

ID	Título
I26-007	Proyecto ANNi: de MVP a software sanitario interoperable y explotable como EBT
I26-011	Aplicación web para el diseño electroacústico de home studios en producción musical
I26-026	Asistente para el cumplimiento para la ley europea de la IA
I26-028	Sinbiosis: soluciones innovadoras en biomateriales sostenibles con impacto social

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, se aplicaron los siguientes criterios de baremación:

1. Calidad del equipo solicitante (20 puntos):
  - 1.1. Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
  - 1.2. Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
  - 1.3. Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
  - 1.4. Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable
2. Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
  - 2.1. Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.

- 2.2. Objetivos y/o productos relevantes y viables.
  - 2.3. Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
  - 2.4. Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
  - 2.5. Estructura y planificación del proyecto de impacto.
  - 2.6. Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.
3. Criterios de impacto (50 puntos):
    - 3.1. Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
    - 3.2. Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
    - 3.3. Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
    - 3.4. Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
    - 3.5. Participación de otros colaboradores interdisciplinares: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.
  4. Criterios económicos (10 puntos):
    - 4.1. Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
    - 4.2. Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
    - 4.3. Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura. Diversificación de riesgos financieros. Plan de contingencia financiera.

En cumplimiento con los términos establecidos por la convocatoria y tras la revisión del Comité Evaluador, se resuelve la concesión de los siguientes proyectos:

	1. Calidad del equipo (20%)				2. Calidad y estructura del proyecto (20%)					3. Criterios de impacto (50%)					4. Criterios económicos (10%)					
ID	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.52	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3	Total	Resolución
I26-028	0.50	0.50	0.50	0.33	0.33	0.22	0.33	0.22	0.33	0.33	0.67	1.00	0.67	1.00	0.67	0.00	0.00	0.10	7.7	Concedido
I26-007	0.33	0.33	0.17	0.33	0.22	0.22	0.33	0.11	0.11	0.11	0.33	0.67	0.67	0.67	0.67	1.00	0.00	0.00	5.6	No concedido
I26-011	0.17	0.50	0.33	0.33	0.22	0.11	0.00	0.22	0.22	0.22	1.00	0.00	0.00	0.33	0.00	0.35	0.35	0.00	4.4	No concedido
I26-026	0.17	0.17	0.00	0.00	0.11	0.11	0.00	0.11	0.33	0.33	1.00	0.00	0.00	0.67	0.33	0.25	0.25	0.00	3.8	No concedido

Para que así conste, firman esta acta los miembros del Comité Evaluador:

Dra. Isabel Diez Vial	Dr. Víctor Herrera Solana	Dr. Luis de la Fuente Valentín
Dr. Alfonso Ortega de la Puente	Dra. Nadia McGowan	